



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00119630- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

La RD-2025-151-UNC-DEC#FCC

Y CONSIDERANDO

Que en el mencionado acto administrativo se omitió conceder licencia a la Dra. García Lucero en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115) por concurso, en la asignatura Seminario de Trabajo Final Orientación Gráfica de la Licenciatura en Comunicación Social por el plazo de la designación interina en el cargo de mayor jerarquía.

Lo dispuesto por el 49 apartado II inc a) del Convenio Colectivo de Personal Docente (Res. HCS 1222/14).

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

A Refrenda del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Ampliar RD-2025-151-UNC-DEC#FCC, y en consecuencia, conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Dra. Dafne García Lucero, Leg. 34.247, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115) por concurso, en la asignatura Seminario de Trabajo Final Orientación Gráfica de la Licenciatura en Comunicación Social a partir del 01 de marzo de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026 o mientras se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar y notificar. Dar noticia al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Asuntos Académicos. Girar al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archivar.

